

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 14337** *Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se modifica el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, convocado por Resolución de 26 de agosto de 2020, en la Escala de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, convocado por Resolución de 26 de agosto de 2020 (BOE de 7 de septiembre) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en el apartado Decimoquinto.1 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>, en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <http://www.mitma.es>.

Tercero.

Los opositores omitidos por no figurar en las listas publicadas y los excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión o exclusión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, o no subsanen el motivo de exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo citado, si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2020, a las 10.00 horas, en el Colegio Salesianos de Atocha, sito en Ronda de Atocha, 27, 28012-Madrid.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Los aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del examen, provistos de mascarilla quirúrgica o de protección superior, así como de gel desinfectante y bolígrafos propios de color azul o negro.

Durante el acceso al centro y la realización de la prueba, los aspirantes deberán cumplir en todo momento con las medidas de seguridad y las instrucciones que le sean indicadas por el personal responsable.

Como medida de seguridad, los aspirantes deberán llevar a la prueba únicamente el material estrictamente necesario para la realización del examen.

Quinto.

Con fecha 6 de octubre de 2020, don Emilio de la Torre Sánchez, presentó escrito mediante el cual renuncia a su condición de Presidente titular del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de 26 de agosto de 2020 (BOE de 7 de septiembre), para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en la Escala de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, por motivos personales.

Esta Subsecretaría acepta la renuncia presentada por don Emilio de la Torre Sánchez, y, en su lugar, designa a don Ismael Martín Maldonado, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, y Vocal suplente del Tribunal anterior, y en sustitución de este último se designa a doña M.^a Emilia Fernández Melgoso, funcionaria de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

Sexto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiere carácter definitivo automáticamente, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 5 de noviembre de 2020.—El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO

ESCALA DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS
AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo

(Promoción interna)

Metrología

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***6311**	ALVAREZ.	SANMAMED.	YOLANDA.	E

(Acceso libre)

Material rodante ferroviario

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***6082**	SERRANO.	TORRES.	MIGUEL.	A
***8063**	GOMEZ.	MONTERO.	ALVARO.	A

Instalaciones fijas ferroviarias

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***2821**	ARAGONESES.	CARRALON.	JUAN ANTONIO.	A
***8379**	BENITEZ.	RIVERA.	CRISTINA LIBERTAD.	B
***7706**	CAÑADAS.	ZAMORANO.	JUAN MANUEL.	A
***4294**	GARCIA.	BALLESTEROS.	ANA MARIA.	A
***2049**	GASSO.	SANCHEZ.	ANGEL.	A
***2860**	GOMEZ.	LABRADOR.	IRENE.	B
***0407**	HEDO.	RUIZ.	LAURA.	A
***7238**	JIMENEZ.	MARTINEZ.	MARIA DEL PILAR.	A
***0015**	LYUBENOVA.	MANAVSKA.	GALINA.	A y B
***2787**	MARIAN.	DÍEZ.	ROBERTO JESÚS.	A
***8363**	MARTINEZ.	SANTAMARIA.	ENRIQUE.	B
***2066**	MOLDES.	TEIJEIRO.	ANA.	A
***7010**	NEVADO.	GOMEZ.	GABRIEL.	B
***2551**	PACIOS.	PIENSOS.	ALEJANDRO SIMON.	A
***6697**	PABLOS.	FLORIDO.	JOSE MARIA DE.	A
***2879**	PEINADO.	DOLS.	MARGARITA LORENA.	B
***1908**	PEREZ.	MARTINEZ.	PABLO.	A

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***6794**	RUIZ.	CRUCEIRA.	ANGEL.	B
***0450**	SACRISTAN.	ROMERO.	FRANCISCO.	A
***9793**	SANCHEZ.	ALFARO.	ALMUDENA.	A
***7038**	VALDIVIESO.	RODRIGUEZ.	SONIA.	A

Sin área temática especificada

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
***7933**	LABRA.	GARCIA.	CARLOS ALBERTO.	A y C
***2583**	PEDROCHE.	SERRANO.	JESUS.	D

Causas de exclusión:

- A. No se cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria para aplicar la exención del pago de la tasa.
- B. No se ha podido verificar la titulación académica.
- C. No figura en el modelo 790 a que área temática se presenta.
- D. Modelo 790 remitido en archivos ilegibles.
- E. No cumplir los requisitos de la base 5 de la convocatoria.